



## MEMORANDO

**Para:** **ÓSCAR GÓMEZ HEREDIA**  
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

**De:** **KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Fecha:** 01 de febrero de 2023

**Radicado Asociado:**

**Asunto:** Socialización resultados informe "Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno segundo semestre 2022" Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Respetado Doctor Gómez,

En atención a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”* (artículo 156), donde señala que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el sitio web de la entidad el Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno; así como, lo establecido en el Decreto 807 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se remite para su conocimiento y fines pertinentes el citado informe, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad en el siguiente enlace:

[https://scj.gov.co/sites/default/files/control/Eval\\_SCI\\_II\\_Sem\\_2022-VF.pdf](https://scj.gov.co/sites/default/files/control/Eval_SCI_II_Sem_2022-VF.pdf)

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación del Estado del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, para el segundo semestre 2022, obteniendo, un resultado general para el sistema del 96 % de cumplimiento, lo cual representa una disminución de 1 punto, respecto al semestre inmediatamente anterior:



II semestre 2022	I semestre 2022	% de variación
97%	98%	1%

A continuación, se muestran por componente los resultados obtenidos luego de la evaluación a los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	92%	96%	-4%
Evaluación de riesgos	Si	100%	100%	0%
Actividades de control	Si	100%	100%	0%
Información y comunicación	Si	93%	93%	0%
Monitoreo	Si	100%	100%	0%

Tabla: 1 Fuente: DAFP Evaluación independiente al SIC

## Resultados detallados para los componentes con evaluación de menos de 100%


### Componente Ambiente de Control

*“La entidad debe asegurar un Ambiente de Control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del Control Interno,*



se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido”<sup>1</sup>.

En este componente se evaluaron los 24 requisitos (enmarcados en 5 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando, el resultado de esta evaluación fue de 92%, lo cual representa una disminución de 4 puntos, respecto al semestre inmediatamente anterior:

II semestre 2022	I semestre 2022	% de variación
92%	96%	-4% 

El anterior resultado obedece a que se detectaron debilidades en los siguientes aspectos:

- Incumplimiento en actividades del Procedimiento PD-GH-19 “*Declaración de Conflicto de interés en el ejercicio del servicio público*” establecido por la SDSCJ.
- Se detectaron acciones de mejora en el Informe de la OCI: “*Auditoria de seguimiento al Proceso Gestión de Emergencias II semestre 2022*”
- Se reiteran las debilidades identificadas en evaluaciones anteriores, respecto a que no se encuentra establecido el canal de denuncia interna para atender posibles irregularidades frente al código de integridad.
- Falta documentar y presentar la realización de las evaluaciones de las actividades relacionadas con el ingreso de personal, en cada semestre.

## Componente Información y Comunicación

*“Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control*

<sup>1</sup> Ver Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (Departamento Administrativo de la Función Pública)



*Interno<sup>2</sup>."*

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Pese a que los resultados de esta evaluación no presentaron variación, fue de 93%, es importante señalar que se detectaron debilidades en los siguientes aspectos:

- Se detectó incumplimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento del proceso Gestión de Tecnología de Información lo cual conllevó a la reformulación de nuevas acciones asociadas a este proceso.
- La entidad no cuenta con canal de información interna para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares ni se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, que generan la confianza para utilizarlos, situación que se reitera con relación anteriores evaluaciones.

## Conclusiones

Con el presente seguimiento se concluyó que todos los componentes del Sistema de Control Interno en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia operan juntos y de manera integrada, en razón a que las actividades que las constituyen se encuentran enmarcadas en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y en la normativa interna y externa relacionada con cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Desde la Línea Estratégica que define el marco general para la gestión y control del riesgo y supervisa su cumplimiento, el cual está a cargo de la Alta Dirección, el equipo directivo, incluyendo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el marco de los cuales se analizan y se toman decisiones sobre asuntos referentes a los componentes (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo).

Al obtener como resultado un nivel de cumplimiento superior al 90% para todos los componentes, se establece que el Sistema es efectivo y asegura razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia determinó una estructura de responsabilidades frente al Control Interno, en relación con la gestión de riesgos y controles en

<sup>2</sup> Ver Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (Departamento Administrativo de la Función Pública)



diferentes áreas y niveles de la Entidad, a través de la adopción del esquema de las Líneas de Defensa definido en la Política de Administración del Riesgo PO-DS-1-V7.

## Recomendaciones

Para los criterios con nivel de implementación que no alcanzaron el 100% (Hoja Análisis de Resultados Columna k: “Nivel de cumplimiento- aspectos particulares por componente”), deberán analizarse y diseñar acciones de mejora encaminadas a corregir las debilidades o novedades evidenciadas en el presente informe, las cuales pueden ser incorporadas en el Plan de Sostenibilidad para la vigencia 2023 que la Oficina Asesora de Planeación consolida, presenta para aprobación y divulga al interior de la Entidad.

Finalmente, esta oficina reitera la disposición, asesoría y acompañamiento que se requiera en pro de la mejora continua de la entidad.

Cordialmente,

**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Matriz Evaluación Independiente II semestre 2022  
Copia: Dra. Helga Milena Hernández Reyes -Oficina Asesora de Planeación  
Proyectó: Martha Yaneth Uribe Profesional Oficina de Control Interno  
Revisó: Karol Andrea Parraga Hache -jefe Oficina de Control Interno  
Aprobó: Karol Andrea Parraga Hache -jefe Oficina de Control Interno  
Archivado en: Oficina de Control Interno